

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3º, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

No. 11001-31-10-003-2021-00048-00

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta las solicitudes visibles en los PDF12-13, el Juzgado **DISPONE:**

1. TÉNGASE en cuenta como nueva dirección de notificación de la abogada LUZ MIRIAN FRANCO RODRIGUEZ, la siguiente: francoluzmirian62@gmail.com

1.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir el link del expediente digital, a la dirección electrónica de la referida abogada.

2. En esos términos, de conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, **REQUIÉRASE** por última vez a la demandante para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda y en el párrafo 2 del auto de 21 de febrero de 2023, notificando en debida forma a la parte demandada, **SO PENA** de terminar el presente asunto por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d448b86c71b018348bfecb7337dd761139f0ab18dfbcc52c27369bb88bac86a**

Documento generado en 17/08/2023 02:12:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>